

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2010

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	EMPRESAS DE ABASTECIMIENTOS DE ZONAS AISLADAS	CAPITULO	00

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Areas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance								
			I	II	III	IV	V	VI	VII		
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación									
Marco Básico	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	15.00 %
Marco Básico	Recursos Humanos	Evaluación del Desempeño									
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana									
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información									
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema de Acceso a la Información Pública									
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Seguridad de la Información									
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	15.00 %
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O				MENOR	10.00 %
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial									
Marco Básico	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público									
Marco Básico	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O				ALTA	60.00 %
Marco Básico	Enfoque de Género	Enfoque de Género									

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación	Eximir	--	Debido a los cambios en su dotación producto de la reestructuración, la institución sólo queda con 5 funcionarios, situación que impide el cumplimiento de los requisitos del Sistema.
Marco Básico	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes	Modificar	--	Debido a la mínima dotación y al carácter disgregado de ésta, no se hace exigible el constituir un Comité Voluntario, sino sólo contar con un encargado del tema, plan anual y programa de trabajo, con contenido mínimo, procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y adscripción a plan de emergencia

		de Trabajo			que exista en lugar físico donde se desempeñen sus funcionarios. Además, sólo se exigirá un informe de seguimiento anual e informe de evaluación de resultados.
Marco Básico	Recursos Humanos	Evaluación del Desempeño	Eximir	--	Debido a los cambios en su dotación producto de la reestructuración, la institución sólo queda con 5 funcionarios de las más alta jerarquía y por tanto no son sujetos a evaluación, debido a lo cual este sistema no es aplicable para ellos.
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Eximir	--	El Servicio se encuentra en un proceso de reforma integral que no hace aplicable este sistema a la institución
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Eximir	--	La Empresa se excluye del sistema debido a que en sus locales de ventas no existe una plataforma de tecnología de información, más aun en la mayoría de estas no hay un servicio de energía eléctrica continuo, siendo en general por horas y a través de grupo electrógeno. Por lo que no existen las condiciones para el desarrollo del sistema de Gobierno Electrónico en términos de infraestructura y conectividad en la institución.
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial	Eximir	--	El servicio no cuenta con unidades regionales relevantes y actualmente se concentra en la administración de contratos de arrendamiento y comodato, teniendo para el 2005 sólo 3 locales de venta directa, por lo que no es aplicable la perspectiva territorial integrada.
Marco Básico	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir	--	El servicio cuenta con un Plan Estratégico orientado a la reducción progresiva de sus operaciones, por externalización de la modalidad de explotación de sus almacenes de venta por lo que no es aplicable el sistema de compras y contrataciones públicas. Sin embargo, la institución cumplirá las normas que en materia de compras públicas establece la ley.
Marco Básico	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable	Modificar	--	Se excluye de la etapa 3. Por su carácter de empresa pública, no participa en la formulación del presupuesto del Gobierno Central y por tanto no le corresponde incorporarse a la Plataforma del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).
Marco Básico	Enfoque de Género	Enfoque de Género	Eximir	--	El servicio no cuenta con productos relevantes en los que sea aplicable el enfoque de género
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema de Acceso a la Información Pública	Eximir	--	Una vez realizado el diagnóstico, comprendido en la Etapa 1 del Sistema, los resultados de éste identifican una cantidad de brechas que no pueden ser subsanadas sin comprometer una cantidad de recursos e infraestructura con los que no cuenta la institución, debido a que actualmente la Empresa tiene sólo 15 funcionarios, de los cuales 10 son de la Subsecretaría de Economía y están en comisión de servicio hasta mayo del 2010. Para poder realizar la etapa 2 del sistema se requerirían al menos dos trabajadores adicionales y de acuerdo a la información entregada a EMAZA el presupuesto para el año 2010 es de continuidad. Por otro lado hay que señalar que los mecanismos que se implementarían para el diseño que involucra la Etapa 2, son muy complejos para la realidad institucional, y que por lo tanto más que aportar al mejoramiento de la gestión terminarán entorpeciendo, siendo por tanto el costo de oportunidad muy alto para los beneficios que se pueden obtener. De acuerdo a la Ley N° 20.285, a EMAZA como empresa pública, no se le aplica la Transparencia Pasiva, solo el artículo décimo, sobre transparencia activa. Por expresas instrucciones del Sistema de Empresas SEP., que dicta normas y políticas de gestión de aplicación general para las Empresas Públicas, si alguna persona requiere información de la Empresa deberá requerir dicha información a ese Organismo, quien resolverá si pide o no información a EMAZA, la que será canalizado siempre por su intermedio al interesado. Cabe señalar que a la fecha no se ha recibido ninguna consulta. Por último establecer que independiente de que no se compromete el SAIP se seguirá trabajando en el cumplimiento de la Ley 20.285 dentro del marco de su

					competencia como empresa pública, es decir la transparencia activa.
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Seguridad de la Información	Eximir	--	Con la actual dotación de EMAZA de sólo 15 funcionarios, de los cuales 10 son de la Subsecretaría de Economía y están en comisión de servicio hasta mayo del 2010 y con el perfil del personal se estima muy difícil poder realizar el diagnóstico requerido. En la Empresa no existe un encargado de seguridad, ni de informática, por tanto se requeriría contratar estos profesionales y; de acuerdo a la información entregada a EMAZA el presupuesto para el año 2010 es de continuidad.